



En escritura.

SELLO CUARTO, VN OVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, LA
DIEZ Y NUEVE.

D. D. Carlos Delgado Abogado de esta R. Audiencia é indi-
viduo de su Ilustre Colegio y Secretario del Secreto de la Santa
Inq. de este Reyno ante V. conformé a dho. paresco y digo:
Conviene a nro. que se sirba V. mandar que por qua-
lesquiera Libranco Publico ó R. se me dé el Testimonio ó Ter-
minación que pida de los Docim.^{ta} calificativos de mi legiti-
midad noblera, actuaciones, de Colegio, grados y Titulos deya-
chados a mi favor y de mi Padre D. Don Andres Delgado Abo-
gado de las Reales Audiencias de Quito y Lima y de miene Co-
ronel de Milicias de Caballeria que todo unido y en un
Cuaderno exhibo para que se me debuelban, y al proposito
V. pido y Sup.^{co} que habiendo por exhibidos dho. Docim.^{ta} se sirba
mandar se me den dho. Testimonios autorizados en pub.^{ca}
forma y de manera que hagan fe, por ser así de justicia
que pido V.

Don Carlos Delgado

Despacho con citas del Sr. Sindico Pro-
curador orial y fho. de buelva en el original
Lima 6 de Mayo de 1819

Blanco

Lo proveyo y firmo el Sr. Jefe Mayor D. Don Juan

CA. 103
CAJ. 14
DOC. 1790
P. 1

Blanco de Arceona del em. de Alcantara Rexidor
jex.º de este Exmo. Cavildo y Alcalde ordin. acual de
esta Ciudad de Lima el dia de su fha.

RAYMOND OTRA O
ORDEN DE LA
Y. ORDEN Y BRIGADIER
Y. ORDEN Y BRIGADIER



En Lima a 6 de Julio de 1779. Yo el Exmo. Sr. D.º el
Ferm.º q. se manda dar en el decreto amezad.
al Sr. D.º Jose d.ºn. de Ugarte Alguacil mayor y
Rexidor perpetuo de este Exmo. Cavildo y Sindico
Prin.º Gnal. de esta Ciudad en su persona y lo
Rubricó de q. doy fha.

En cuya consecuencia bice sacar y saque Fer-
timonio a las letras de los documentos originales de
meritos extinguidos, cuyo tenor p.ª su am. es el sig.º